

ACTA Nº 11/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 5 DE JUNIO DE 2018

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día cinco de junio dos mil dieciocho, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del alcalde don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Neus Ochoa Rico
Don José Perea Riquelme
Doña Elisa Santiago Tortosa
Doña Silvia Verdú Carrillo

Asiste, así mismo, el secretario general de la Corporación, Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. -APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 22 de mayo de 2018, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimiento de sus miembros presentes.

2º.- ASUNTOS URGENTES

2º.-AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN EL VIVERO DE EMPRESAS

Tras exponerse por el alcalde la conveniencia de ratificar la urgencia del punto, el mismo queda ratificado por unanimidad y asentimiento de los miembros de la Junta de Gobierno. Posteriormente, resume el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la edil Ochoa Rico y cuyo tenor literal dice así:

AMPLIACIÓN PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA VIVERO DE EMPRESAS MUNICIPAL.-

1ª) Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17/11/2017 por el que se aprueban las bases reguladoras del Vivero de Empresas Municipal .

2ª) Visto el número de solicitudes presentadas y considerando la necesidad de adjudicar la totalidad de las oficinas existentes en el Vivero de Empresas Municipal.

Es por lo que en virtud de la competencia que me ha sido atribuida por delegación de Alcaldía (concejalía de desarrollo municipal) en aplicación del artículo de la LBRL.

Elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

-Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias para el Vivero de Empresas Municipal, ampliándolo a 1 mes.

-Exponer en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Pinoso y en los medios de comunicación locales dichos acuerdos.

Lo que elevo a la Junta de Gobierno Local, para que resuelva en el sentido que considere oportuno.

Neus Ochoa Rico

Concejala de Desarrollo Local

El alcalde propone modificar el sentido de la propuesta estableciendo que si transcurrido el nuevo plazo restan locales por adjudicar, se admitirán solicitudes para ser adjudicatario. Junto a ello, la necesidad de que si adjudicados todos los locales disponibles llegan más solicitudes, se creará una lista de espera por orden de presentación de instancias.

Tras lo anterior, y aprobándose por unanimidad y asentimiento la propuesta expuesta por el alcalde, se procede a la votación del punto 2.1 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Abrir un nuevo plazo de presentación de instancias para el Vivero de Empresas Municipal, ampliándolo a 1 mes.

SEGUNDO: Exponer en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Pinoso y en los medios de comunicación locales dichos acuerdos.

TERCERO: Mantener abierto indefinidamente el plazo de presentación de instancias en el supuesto de que, habiendo finalizado el mismo, quedaran locales por adjudicar.

CUARTO: Crear una lista de espera empresas para el supuesto de que, antes o después de la expiración del plazo, concurra un mayor número de solicitudes que de locales disponibles.

2.2º-SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA DE AYUDA PARA FINANCIAR ACTUACIONES QUE FACILITEN LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD A LA CASA CONSISTORIAL DE PINOSO.

Tras ratificarse la urgencia de la propuesta por unanimidad y asentimiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, expone el alcalde la conveniencia de aprobar el contenido de la propuesta firmada por el edil López Collado y cuyo tenor literal dice así:

FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO, CONCEJAL DE OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:

“SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, AYUDA PARA FINANCIAR ACTUACIONES QUE FACILITEN LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD A LA CASA CONSISTORIAL DE PINOSO.

A continuación, vista la Resolución de 9 de Mayo de 2018, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se convocan ayudas destinadas a municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana con población que no exceda de 50.000 habitantes para financiar actuaciones que faciliten la mejora de la accesibilidad de las casas consistoriales y otros edificios municipales, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Vista la necesidad de la instalación de un ascensor que facilite la mejora de accesibilidad a las dependencias municipales sitas en el interior de la Consistorial de Pinoso, la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar a la Consellería de Presidencia de la Generalitat al amparo de la Resolución de 9 de Mayo de 2018, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar actuaciones que faciliten la mejora de la accesibilidad de las Casas Consistoriales, una ayuda para financiar las obras de **“INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN CASA CONSISTORIAL”**.

SEGUNDO. Comprometerse a aportar aquella parte del importe total del gasto que no cubra la subvención concedida y no haya sido financiada de otro modo.

TERCERO. Comunicar el presente Acuerdo al Departamento de Intervención.

CUARTO. Remitir el presente Acuerdo a la Presidencia de la Generalitat.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.2 del orden del día quedando aprobado el mismo con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Solicitar a la Consellería de Presidencia de la Generalitat al amparo de la Resolución de 9 de Mayo de 2018, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar actuaciones que faciliten la mejora de la accesibilidad de las Casas Consistoriales, una ayuda para financiar las obras de **“INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN CASA CONSISTORIAL”**.

SEGUNDO. Comprometerse a aportar aquella parte del importe total del gasto que no cubra la subvención concedida y no haya sido financiada de otro modo.

TERCERO. Comunicar el presente Acuerdo al Departamento de Intervención.

CUARTO. Remitir el presente Acuerdo a la Presidencia de la Generalitat.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las quince horas del día de inicio.

En Pinoso, a 5 de junio de 2018 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

Vº.Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General
Antonio Cano Gómez